



## FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Con el objeto de consolidar la Administración Pública del Gobierno del Estado de México en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones sean evaluadas en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de monitoreo y evaluación de los Programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del GEM a través de indicadores de desempeño, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 30 de abril de 2013 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios”, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

### OBJETIVO

Establecer la estructura del formato que los sujetos evaluados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, con la finalidad que sirva como formato armonizado.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para:

- Las Dependencias,
- Los Organismos Auxiliares,
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México,
- Las Unidades Administrativas dependientes del Gobernador, y
- Los Tribunales Administrativos del Estado de México.

### MARCO JURÍDICO

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recurso Federales Ministrados a las Entidades Federativas”, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el artículo 9 fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso “c” de la



disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”.

## DEL FORMATO

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

**Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Educación Media Superior del Ejercicio Fiscal 2015
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	06/01/2016
1.3 Fecha de término de la evaluación:	04/08/2016
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece	
Nombre: Lic. Edgar Martínez Novoa.	Unidad Administrativa: Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario Educación Media Superior, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa Educación Media Superior.</li> <li>2.- Identificar si el programa Educación Media Superior cuenta con instrumentos de planeación y orientación a resultados.</li> <li>3.- Examinar si el programa Educación Media Superior ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.</li> <li>4.- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable.</li> <li>5.- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li> <li>6.- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ol>
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Trabajo de Gabinete</li> <li>2.- Grupos Focales</li> <li>3.- Entrevistas</li> </ol>



Instrumentos de recolección de información:	- Trabajo de gabinete, en el que se recopilaron y analizaron evidencias documentales.	- Siete reuniones de trabajo con personal de la Secretaría de Educación
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	<p>- Dos grupos focales con responsables del programa de cada subsistema.</p> <p><b>a) Recolección de datos</b> a través de un trabajo de gabinete, que consistió en la recopilación de toda la información documental del programa presupuestario. Asimismo se usaron técnicas como los grupos focales mediante los cuales se obtuvo información cualitativa, utilizando instrumentos como la entrevista, situación que permitió comparar la información documental, así como complementarla. Cada uno de los grupos focales estuvo integrado de 10 a 12 personas con la presencia de un moderador.</p> <p><b>b) Análisis de datos</b> posterior a la recolección de datos, se procedió a realizar el análisis de las diferentes fuentes de información, permitiendo con ello obtener los resultados de la evaluación.</p>	

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Hallazgo		
1	Tomo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial Gobierno Solidario, en este último se establece el objetivo "Desarrollar el Marco Curricular Común (MCC), basado en desempeños terminales y en un enfoque de competencias en todos los Planteles de Educación Media Superior", lo cual no se ve reflejado en el programa, ni en ninguno de sus tres proyectos. Se cuenta con una Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del</li> </ul>



		<p>Estado de México, que tiene como uno de sus objetivos, apoyar la mejora continua de la calidad de los programas de educación media superior, en la que se realizan trabajos y se genera información que pudiera ser de utilidad para la atención de la problemática que se aborda con el programa presupuestario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En las fichas técnicas de indicadores no se hace referencia a la línea base, se establece un aspecto denominado <b>“descripción del factor de comparación”</b>; el cual metodológicamente, no responde a lo señalado en documentos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la construcción de indicadores.</li> <li>- Presupuesto insuficiente para atender la demanda de la población que requiere Educación Media Superior.</li> <li>- El proceso de planeación no se encuentra encadenado entre los diferentes proyectos que integran el programa.</li> <li>- Se advierten debilidades en el árbol de problemas, destacando la incongruencia en el proceso de alineación entre los tres proyectos.</li> <li>- En materia de información socioeconómica se presenta información sobre estudios de las características por región, y de manera estratificada. Así mismo es información del año 2011.</li> </ul>
2	Tomo II	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La planeación institucional está basada en el Programa Sectorial, del cual se deriva la Matriz de Indicadores por Resultados. No obstante no cuenta con elementos a mediano y largo plazo.</li> <li>- El programa presupuestario al ser de nueva creación, no ha tenido evaluaciones externas.</li> <li>- Derivado de que no ha tenido evaluaciones externas no se cuenta con evidencia de haya tenido hallazgos y/o recomendaciones por lo que no se ha dado seguimiento a esto.</li> <li>- No existe evidencia sobre la existencia de un Plan Estratégico de Educación Media Superior que contemple acciones a corto, mediano y largo plazo, siendo esto un instrumento importante para el proceso de planeación, cuentan con información, resultado de los trabajos en a CEPPEMS, que puede servir como base para desarrollar un Plan Estratégico de la Educación Media Superior.</li> <li>- En materia de información socioeconómica se presenta</li> </ul>



		información sobre estudios de las características por región, y de manera estratificada. Así mismo es información del año 2011.
3	Tomo III	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En cuanto a la cobertura se tiene la meta anual, pero en el programa sectorial no se ven reflejadas las metas de cobertura de manera anual, sólo se refleja la meta al año 2017, (73.2%), no se visualizan metas a largo plazo.</li> </ul>
4	Tomo IV	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta con aplicaciones y sistemas informáticos que les permite administrar de manera eficaz la información que generan.</li> <li>- Están alineados a mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.</li> <li>- Cuentan con procedimientos documentados, pero no están estandarizados, es decir, no son utilizados y conocidos por todos los actores involucrados de cada proyecto.</li> <li>- Cuenta con avances de los indicadores de gestión y de resultados, no obstante en algunos de ellos no se cumplió con la meta programada.</li> </ul>
5	Tomo V	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se cuenta con instrumentos, metodología y resultados para medir el grado de satisfacción de los alumnos matriculados en Educación Media Superior de manera general.</li> <li>- Existen instancias ejecutoras que han realizado estudios para medir el grado de satisfacción del beneficiario.</li> </ul>
6	Tomo VI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El programa presupuestario al ser de nueva creación, no ha tenido evaluaciones externas, ni de carácter nacional o internacional.</li> <li>- Derivado de que no ha tenido evaluaciones no se cuenta con evidencia de haya tenido hallazgos y/o recomendaciones por lo que no se ha dado seguimiento a esto.</li> </ul>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.</p>		



	<p>*Es la primera vez que se cuenta con una evaluación de Consistencia y Resultados, con el propósito de mejorar y atacar aquellas debilidades y contar con un programa mejor estructurado.</p> <p>*El programa Educación Media Superior está alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, la alineación del Propósito de la MIR, con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2017.</p> <p>*Se tiene bien identificada la problemática de la Educación Media Superior.</p>	Tomo I
	<p>*La planeación institucional está basada en el Programa Sectorial "Gobierno Solidario", en el objetivo "Ser reconocido como el Gobierno de la Educación", del que se deriva la Matriz de indicadores por Resultados, la cual contempla: Fin, Propósito e indicadores para medir el avance en el logro de sus resultados.</p> <p>*Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas en la metodología.</p>	Tomo II
	No existen	Tomo III
<p>2.2.1 Fortalezas:</p>	<p>*La convocatoria como procedimiento del programa para la selección de beneficiarios de la Educación Media Superior, cuenta con todas las características que marca la metodología.</p> <p>*Se cuenta con un proceso sistematizado para registrar al alumno y matricular al beneficiario del servicio.</p> <p>*Todas las unidades ejecutores están familiarizadas con el sistema de registro de datos.</p>	Tomo IV
	<p>*El Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM), CONALEP, CECyTEM y la Universidad Digital presentaron evidencia documentada donde mide el grado de satisfacción de su población atendida.</p>	Tomo V
	<p>*Los resultados reflejados en la MIR, fueron superiores a la meta establecida para cada indicador, por lo que son positivos y contribuyen al fin; lograr un punto porcentual de crecimiento en cobertura y eficiencia terminal que coadyuve a que se logre la meta establecida.</p>	Tomo VI
<p>2.2.2 Oportunidades:</p>	<p>*Publicar un documento donde se establezcan fechas de revisión y actualización de la problemática que atiende el programa de Educación Media Superior, de esta manera se puede medir el impacto y desarrollo del programa.</p> <p>*Ya detectado el problema se puede establecer con mayor precisión las estrategias para atender a la población.</p>	Tomo I



	<p>*Conocer el estrato socioeconómico de la población para definir estrategias que permitan atender y brindar un servicio más amplio, incorporando a la población vulnerable.</p>	
	<p>No existe evidencia de que el Programa ha utilizado informes de evaluación externas, esto debido a que en el año 2015 aparece por primera vez el Programa Presupuestario Educación Media Superior. No existe evidencia de que el Programa ha utilizado documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado, provenientes del "Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación", esto debido a que en el año 2015 aparece por primera vez el Programa Presupuestario Educación Media Superior. No existe evidencia de que el Programa ha utilizado recomendaciones atendidas de evaluaciones, esto debido a que en el año 2015 aparece por primera vez el Programa Presupuestario Educación Media Superior.</p>	<p>Tomo II</p>
<p>2.2.2 Oportunidades</p>	<p>La MIR cuenta con un apartado en el que especifica la población objetivo correspondiente a Educación Media Superior, por subsistema. Aunque la metodología da herramientas para identificar los tipos de población, el Marco Lógico por Programa Presupuestario sugiere aplicar correctamente la metodología. Aplicar correctamente la metodología de las poblaciones para focalizar la atención a la población objetivo e incrementar la cobertura. Existen planteles en todo el Estado de México; sin embargo, no son suficientes para cubrir la demanda educativa, por lo cual se podría fortalecer la preparatoria a distancia.</p>	<p>Tomo III</p>
	<p>No existe</p>	<p>Tomo IV</p>
	<p>*No se cuenta con evidencia documentada en el que arrojen resultados del grado de satisfacción que emitan los alumnos matriculados en Educación Media Superior de manera general.</p>	<p>Tomo V</p>
	<p>No existe</p>	<p>Tomo VI</p>





<p>2.2.3 Debilidades:</p>	<p>*En el sistema de preparatoria abierta no se cuenta con un plan de estudios por competencias, el cual permitiría tener una mayor matrícula y hacer más atractiva esta modalidad. *Se estudiaron las fichas técnicas de los indicadores y no hacen referencia a la línea base.</p>	<p>Tomo I</p>
	<p>*No se cuenta con un Plan Estratégico de Educación Media Superior, lo que deviene en no tener identificada la atención que requiere la población.</p>	<p>Tomo II</p>
	<p>*El porcentaje de cobertura está por debajo de la media nacional.</p>	<p>Tomo III</p>
	<p>*No se cuenta con evidencia documentada en el que señale los cambios al documento normativo el cual está identificado como Matriz de Indicadores por Resultados.</p>	<p>Tomo IV</p>
	<p>*Al no contar con un mecanismo de satisfacción, no se conoce la calidad de los servicios que se prestan.</p>	<p>Tomo V</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p>	<p>*El programa no cuenta con evaluaciones externas que identifiquen hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito de Educación Media Superior. *El programa no cuenta con resultados documentados de evaluaciones externas, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito del Programa. *El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, que muestren impacto de programas similares. *El programa no cuenta con resultados documentados de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, que muestren impacto de programas similares. *El programa no cuenta con evaluaciones de impacto. *El programa no cuenta con resultados acerca de evaluaciones de impacto.</p>	<p>Tomo VI</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p>	<p>*El presupuesto es insuficiente para atender la demanda de la población que requiere Educación Media Superior. *El personal docente no cuenta con el perfil adecuado conforme al Marco Curricular Común.</p>	<p>Tomo I</p>
	<p>*Al no tener un Plan Estratégico el programa de Educación Media Superior, no cuenta con directrices enfocadas a solucionar el problema.</p>	<p>Tomo II</p>



	*El programa sectorial no menciona tasas de crecimiento para ninguno de los niveles de educación.	Tomo III
	No existe	Tomo IV
	No existe	Tomo V
	No existe	Tomo VI

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente los principales hallazgos de la evaluación:

- El proceso de planeación no se encuentra encadenado, ya que no se puede mostrar la eficacia de la intervención, en la solución del problema, respecto a otras alternativas, ya que aunque se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial, no se reflejan todas las estrategias y líneas de acción señaladas, en el diseño del programa. Por ejemplo el tema del "Marco Curricular Común" o ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato, aunque se cuenta con información resultado de los trabajos en el seno de la CEPPEMS, esta no se ve reflejada en el proceso de planeación.
- La información socioeconómica de la población atendida, no es utilizada en el proceso de diseño y planeación del programa, muestra de ello es la falta de líneas base en sus indicadores, siendo vital esto para la toma de decisiones.
- El programa presupuestario no se encuentra orientado a resultados, ya que no existen mecanismos de planeación a mediano y largo plazo, por lo que sus resultados no reflejan el impacto esperado. Razón por la cual esquemas como la cobertura del programa, no muestra los horizontes a largo plazo.
- En materia de operación del programa, se cuenta con procedimiento pero no están estandarizados, en materia de recursos, no se identifica los gastos unitarios en los que invierte para generar los bienes y servicios.  
Los resultados de los indicadores en su mayor parte no se cumplieron las metas programadas, y no existe homogeneidad en su diseño.
- El programa presupuestario al ser de nueva creación no ha tenido evaluaciones externas, de impacto, de carácter nacional e internacional, razón por la cual no cuenta con hallazgos, recomendaciones y acciones de mejora.
- No existen mecanismos, instrumentos y resultados sobre la medición de la percepción de los beneficiarios.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



- Establecer las directrices de alineación entre los diferentes instrumentos de planeación con lo que se cuenta, incluyendo la intervención de todos los entes ejecutores y de la propia CEPPEMS en todo el proceso; integrando en su metodología las líneas base, ya que son de suma importancia para medir el grado de cumplimiento.
- Actualizar la información socioeconómica y utilizarla en el diseño del programa presupuestario.
- Realizar una planeación orientada a resultados que permita definir los horizontes a corto, mediano y largo plazo para atender los retos de la Educación Media Superior, señalados en el programa sectorial, y en la diferentes reformas educativas como por ejemplo la obligatoriedad para el año 2021.
- Estandarizar entre todos los entes ejecutores los procedimientos de operación.

En materia de gasto, analizar los resultados de los indicadores de costo por alumno con el objetivo de revisar el mismo para generar los bienes y servicios.

Analizar y redefinir los indicadores estratégicos y de gestión, así como las metas de cada uno de los indicadores.

- A partir de los resultados de esta evaluación se recomienda fortalecer el Programa de Educación Media Superior, mediante el desarrollo de acciones de mejora en el que participen todos los entes ejecutores y la CEPPEMS, con el objeto de contar con una planeación de la educación media superior orientada a resultados.
- Diseñar la metodología, instrumentos para medir la percepción de los beneficiarios, aplicarla y utilizar los resultados de esta medición para el proceso de planeación y diseño del programa.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Ramón Cuevas Martínez.
4.2 Cargo:	Socio Director de Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC.
4.3 Institución a la que pertenece:	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Lic. Vicente Martínez Iniesta, Lic. Ricardo Valdez Michua
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	cuevasramon@yahoo.com.mx visionyestrategia@hotmail.co
4.6 Teléfono (con clave lada):	(7222) 2740036

### 5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 Nombre del programa evaluado:	Educación Media Superior
5.2 Proyectos:	Bachillerato General Bachillerato Tecnológico Preparatoria Abierta y Bachillerato a Distancia
5.3 Unidad Responsable del programa:	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	

5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario

No.	Unidad Administrativa
1	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación.
2	Dirección General de Educación Media Superior.
3	Colegio de Bachilleres del Estado de México.
4	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
5	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.
6	Universidad Digital del Estado de México.
7	Dirección de Preparatoria Abierta (SEIEM).
8	Coordinación de Telebachillerato Comunitario.

5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)

Unidad Administrativa:	1	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación.
		Mtro. Isaías Aguilar Hernández uppeiye@hotmail.com
Unidad Ejecutora:	Lada:	722      Número: (2 15 86 54) (2 13 71 50)



Unidad Administrativa:	2	Dirección General de Educación Media Superior.	
Nombre:	Mtro. Héctor Ulises Castro Gonzaga		
Correo electrónico:	hectorcastrog@edugem.gob.mx		
Teléfono:	Lada:	722	Número: (2 14 16 36) (2 14 16 41)
Unidad Administrativa:	3	Colegio de Bachilleres del Estado de México.	
Nombre:	L. en D. Maribel Góngora Espinosa		
Correo electrónico:	colegio.bachilleres@cobaemex.edu.mx		
Teléfono:	Lada:	722	Número: (2 15 25 90) (2 15 72 32)
Unidad Administrativa:	4	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.	
Nombre:	Dr. Edgar Alonso Hernández Muñoz		
Correo electrónico:	cecytem@live.com.mx		
Teléfono:	Lada:	722	Número: 2 75 80 40
Unidad Administrativa:	5	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.	
Nombre:	L.A.E. Edgar Tello Baca		
Correo Electrónico:	edgartello10@gmail.com		
Teléfono:	Lada	55	Número: (5 81 51 618) (5 81 51 617)
Unidad Administrativa:	6	Universidad Digital del Estado de México.	
Nombre:	L.A.E. Benjamín Valdés Plata		
Correo Electrónico:	benjamín.valdes@edomex.gob.mx		
Teléfono:	Lada	722	Número: (2 15 71 22) 3 18 48 63)
Unidad Administrativa:	7	Dirección de Preparatoria Abierta (SEIEM).	
Nombre:	L. en E.M. María Leticia Manzur Quiroga		
Correo Electrónico:	letty_manzur@hotmail.com		
Teléfono:	Lada	722	Número: (2 15 59 20)



Unidad Administrativa:	8	Coordinación de Telebachillerato Comunitario.	
Nombre:	Dr. Enrique Aveytua Oñate		
Correo Electrónico:	enriqueaveytua@yahoo.com		
Telefono:	Lada	722	Número: (2-14-16-34)(2-14-16-41)

### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:	Adjudicación Directa.
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación:	\$362,068.96 + IVA.
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos Federales.

### 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:	<a href="http://siprep.edomex.gob.mx/">http://siprep.edomex.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en internet del formato:	<a href="http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprograma_anual_evaluaciones">http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprograma_anual_evaluaciones</a>



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES, CON LA PARTICIPACIÓN DEL M. EN A. CARLOS DANIEL APORTELA RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO; POR OTRA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, EL LIC. ALEJANDRO GERMÁN HINOJOSA VELASCO CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN, EL LIC. HÉCTOR SOLÓRZANO CRUZ; Y, POR OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA LIC. ANA LILIA HERRERA ANZALDO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, LIC. ROGELIO GARCÍA MALDONADO Y DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, LIC. GUILLERMO ALFREDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ASÍ COMO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, ING. CARLOS AURIEL ESTÉVEZ HERRERA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORÍA" Y "LOS SUJETOS EVALUADOS", RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios" en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 30 de abril de 2013, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE), el último día hábil del mes de abril de 2015, mediante el sitio Web del Sistema de Planeación y Presupuesto 2015: <http://siprep.edomex.gob.mx/> y Transparencia Fiscal: [http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprog-programa\\_anual\\_evaluaciones](http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprog-programa_anual_evaluaciones).

El Programa Anual de Evaluación 2015, establece el tipo de evaluación de "Consistencia y Resultados" al Programa presupuestario (Pp): Educación Media Superior, en particular a





"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

los proyectos: (1) Bachillerato General, (2) Bachillerato Tecnológico, (3) Preparatoria Abierta y Bachillerato a Distancia. Los dos primeros son responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Media Superior y el tercero de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

En fecha 6 de Enero de 2016, se llevó a cabo la evaluación al Programa presupuestario en mención.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios".

### DECLARACIONES

#### 1. DE "LA SECRETARÍA"

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15 y 19 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

1.2. Que el Lic. Joaquín Guadalupe Castillo Torres, Secretario de Finanzas, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, en términos de lo establecido por los artículos 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracción LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 6 y 7 fracciones XXV y XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

1.3. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Calle Colorín, número 101, Colonia Lomas Altas, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.

#### 2. DE "LA CONTRALORÍA"

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15 y 19 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

2.2. Que el Lic. Alejandro Germán Hinojosa Velasco, Secretario de la Contraloría del Estado de México, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, en términos de lo establecido por los artículos 3, 15, 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 9 y 10 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Robert Bosch esquina 1º de Mayo número 1731, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.



### 3. DE "LOS SUJETOS EVALUADOS"

#### De la Secretaría de Educación:

3.1. Que la Secretaría de Educación es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México encargada de fijar y ejecutar la política educativa en la Entidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

3.2. Que la Lic. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación, está facultada para suscribir el presente convenio, en términos de los artículos 30 fracciones VII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 27 fracción XLIV de la Ley de Educación del Estado de México; y, 2 y 6 fracciones IX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

3.3. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en el Palacio del Poder Ejecutivo, sito en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente, número 300, puerta 329, segundo piso, Colonia Centro, C.P. 50000, en el municipio de Toluca, Estado de México.

#### De los SEIEM:

3.4. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Ley, mediante Decreto número 103 de la H "LI" Legislatura Local y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el día 03 de junio de 1992.

3.5. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley de creación, tiene como objeto hacerse cargo integralmente de los servicios de educación básica y normal que le fueron transferidos por la Federación, incluyendo los servicios educativos de apoyo.

3.6. Que el Ing. Carlos Auriel Estévez Herrera, es su Director General, conforme al nombramiento que le expidió el titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, el 03 de marzo de 2015 y cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 16, fracción XIII de su Ley de creación; en los numerales 1.1, fracción II, 1.5 fracción VI, 1.39 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México. Así como, lo establecido en el Acuerdo número SEI/135/005/2016, emitido por el Consejo Directivo de este organismo en su sesión ordinaria CXXXV, en fecha 17 de febrero de 2016.

3.7. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo de este Organismo, se autorizó al Director General para suscribir toda clase de convenios.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

3.8. Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en la calle Profesor Agripín García Estrada número 1306, Santa Cruz Azcapotzaltongo, municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50030.

#### 4. DE "LAS PARTES"

4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", en la disposición Vigésima Cuarta del Capítulo IX, DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.-** El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de "LOS SUJETOS EVALUADOS" que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la evaluación de "Consistencia y Resultados" al Programa presupuestario, Educación Media Superior.

**SEGUNDA. Compromisos y responsabilidades.**

De "LA SECRETARÍA"

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);
- b) Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido;
- c) Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos;
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- e) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- f) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones.

De "LA CONTRALORÍA"

- a) Supervisar la atención a las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación por parte del órgano de control interno del "Sujeto Evaluado";



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- b) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del órgano de control interno del "Sujeto Evaluado";
- c) Verificar, a través del órgano de control interno del Sujeto Evaluado, la publicación y veracidad de la información;
- d) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables; y
- e) Fincar responsabilidades a los servidores públicos, que incumplan el presente Convenio.

De "LOS SUJETOS EVALUADOS"

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas;
- c) Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación al programa presupuestario "Educación Media Superior" en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- e) Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a "LA SECRETARÍA" y a "LA CONTRALORÍA" los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

**TERCERA. Responsables.-** "LAS PARTES" designarán a un responsable para acudir a las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del sujeto evaluado derivados del proceso de evaluación.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "LAS PARTES", en las instalaciones de la Dirección de Evaluación del Desempeño de "LA SECRETARÍA".

**CUARTA. De los formatos autorizados.-**

- a) De los hallazgos:

Nº	Hallazgo	Actividad comprometida
----	----------	------------------------

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large circle around the word 'CONTRALORÍA' in the list above.]*



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

1	Derivado del proceso de Evaluación al Programa presupuestario (Pp): "Educación Media Superior", se pudo observar que existe alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial Gobierno Solidario, en este último se establece el objetivo "Desarrollar un Marco Curricular Común (MCC), basado en desempeños terminales y en un enfoque de competencias en todos los Planteles de Educación Media Superior", lo cual no se ve reflejado en el programa, ni en ninguno de sus tres proyectos.	Revisar, actualizar o rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa presupuestario (Pp) "Educación Media Superior", con el propósito de incorporar temas faltantes en la MIR, como lo es el MCC, con la finalidad de que se encuentren inmersos cada uno de los aspectos importantes de la política de Educación Media Superior.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		30/06/2017
2	En las fichas técnicas de indicadores no se hace referencia a la línea base, se establece un aspecto denominado "descripción del factor de comparación", el cual metodológicamente, no responde a lo señalado en documentos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la construcción de indicadores.	La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, deberá registrar en tiempo y forma, los elementos de la ficha técnica de los indicadores, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2018, en el cual se establece la incorporación de un campo exclusivo para el establecimiento de la Línea Base.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		16/12/2016
3	Se advierten debilidades en el árbol de problemas, destacando en el proceso de planeación la ausencia de alineación entre los proyectos que integran el Programa presupuestario "Educación Media Superior"	Llevar a cabo una revisión consensual con todos los involucrados en la funcionalidad de los Proyectos y el Programa presupuestario, para atender y corregir las debilidades originadas desde el árbol de problemas.  Por lo anterior, se revisarán y rediseñarán los elementos bases para la construcción de la MIR del Programa presupuestario, en estricto apego a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML).
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		30/06/2017
4	Además, se identificó que el Programa presupuestario (Pp), carece de mecanismos de planeación a corto, mediano y largo plazo, por lo que sus resultados no reflejan el impacto esperado en términos de acceso, permanencia y logro educativo. Razón por la cual esquemas como la cobertura del programa, no muestra los horizontes a largo plazo.	Diseñar un Plan Estratégico en materia de Educación Media Superior, en el cual se establezcan las metas de los indicadores en el corto, mediano y largo plazo, buscando con ello una mayor interacción entre los operadores del Programa presupuestario y la Comisión para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		31/05/2017

*[Handwritten signatures and marks]*



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

5	Igualmente, se pudo identificar que no existen mecanismos, instrumentos y resultados sobre la medición de la percepción de los beneficiarios.	Diseñar la metodología, e instrumentos para medir la percepción de los beneficiarios, aplicarla y utilizar los resultados de esta medición para el proceso de mejora continua del Programa presupuestario.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		16/12/2016
6	También, se observó que se cuenta con procedimientos documentados, pero no están estandarizados, en materia de operación, es decir no son utilizados y conocidos por todos los actores involucrados de cada proyecto.	Utilizar la información que se genera en el proceso de operación del programa y sus tres proyectos, para retroalimentar el proceso de planeación orientado a resultados. Así como verificar la viabilidad de que se estandaricen los procedimientos en cada uno de los actores involucrados en el Programa presupuestario.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		16/12/2016
7	Así mismo, se pudo identificar que se tienen avances en los resultados de los indicadores Estratégicos y de Gestión, sin embargo, en algunos de ellos no se alcanza la meta programada, por lo que es necesario revisar éstas, y realizar un mejor ejercicio de planeación.	Realizar un análisis de los resultados de los indicadores "Estratégicos y de Gestión" del Programa presupuestario (Pp): "Educación Media Superior", entre la Dirección General de Planeación, Información, Programación y Evaluación y el responsable de operar el Pp, con la finalidad de adecuar y en su caso, rediseñar los indicadores, así como replantear las metas programadas para el ejercicio fiscal 2018, y solicitar dichas modificaciones a las instancias correspondientes.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		30/06/2017
8	Igualmente, se observa que el presupuesto destinado al Programa presupuestario es insuficiente para atender la demanda de la población que requiere los servicios de "Educación Media Superior", ya que si hacemos una proyección a precios constantes para el año 2021, y estandarizamos el costo por alumno en Educación Media Superior en 2015, que es de \$6,033.40 pesos, multiplicado por la población objetivo proyectada a matricularse (proyección de CONAPO), se estaría atendiendo cerca de 920 mil 385 alumnos, por lo tanto, se necesitaría un presupuesto de 5 mil 553 millones 050 mil 859 pesos. Lo anterior, permitiría incrementar la cobertura del nivel educativo y atender la obligatoriedad en el año 2021, del nivel educativo, de acuerdo a la Reforma Educativa del año 2012.	Gestionar ante las instancias correspondientes, recursos adicionales con la finalidad de mejorar y ampliar los servicios de "Educación Media Superior" en el Estado de México, en sus diversas modalidades, en beneficio de la juventud mexiquense y de sus familias.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		16/12/2016

*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

b) De las recomendaciones:

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
1	Revisar la estructura de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR's), su escalonamiento y agrupación de indicadores.	<p>Al actualizar las MIR's, incluir los componentes: desarrollo del modelo curricular común, profesionalización docente, escuelas que se incorporan al Sistema Nacional de Bachillerato y los que se consideren pertinentes en relación a la Reforma Educativa.</p> <p>Cuidar las relaciones causales en el árbol de problemas y objetivos de las MIR's cuidando la alineación entre los tres proyectos y su MIR general.</p> <p>Incluir el indicador "costo por alumno" por modalidad de la Educación Media Superior, así como, indicadores sobre los Diversos Programas de Apoyo a la Educación Media Superior y establecer su relación Transversal con MIR's en paralelo como becas, estímulos a estudiantes destacados, asesorías o programas de retención entre otros.</p> <p>Instalar un Comité de trabajo permanente, entre las áreas involucradas, con la finalidad de dar seguimiento, monitorear y elaborar informes evaluativos del estado de los indicadores en la Educación Media Superior.</p>	30/06/2017

QUINTA. Cumplimiento.- "LA SECRETARÍA" y "LA CONTRALORÍA", determinarán si las acciones y los compromisos realizados por el sujeto evaluado cumplen de manera suficiente y de manera clara con lo solicitado. En este caso, se celebrará una minuta de atención a los hallazgos y recomendaciones, la cual pone fin al proceso de evaluación.

Las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrán exceder el 15 de agosto de 2017.

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



"2016: Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**SEXTA. Incumplimiento de las Partes.-** En los casos de incumplimiento al presente Convenio, las sanciones serán las dispuestas en la disposición TRIGÉSIMA TERCERA de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" y las demás aplicables.

**SÉPTIMA. Prórroga.-** En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "EL SUJETO EVALUADO" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá ser mayor a 30 días naturales.

**OCTAVA. Publicidad.-** "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

**NOVENA. Modificaciones.-** El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "LAS PARTES", en términos de las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA. Vigencia.-** El presente convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA. Interpretación.-** La interpretación del presente Convenio, corresponde a "LA SECRETARÍA" y a "LA CONTRALORÍA", en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 16 días de agosto de 2016.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "LA CONTRALORÍA"

LIC. JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES  
SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. ALEJANDRO GERMÁN HINOJOSA VELASCO  
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA



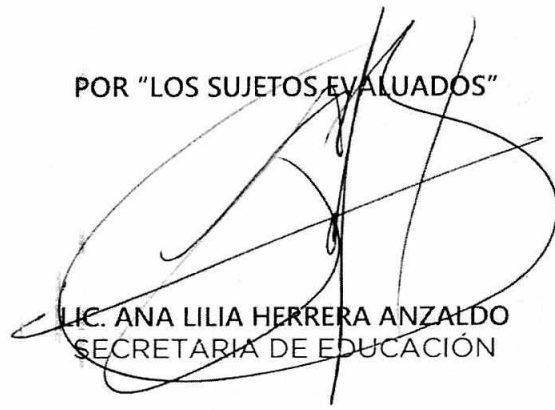


"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

  
M. EN A. CARLOS DANIEL APORTELA RODRÍGUEZ  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN  
Y PRESUPUESTO

  
LIC. HÉCTOR SALAZAR CRUZ  
SUBSECRETARIO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN

POR "LOS SUJETOS EVALUADOS"

  
LIC. ANA LILIA HERRERA ANZALDO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

  
LIC. GUILLERMO ALFREDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR

  
LIC. ROGELIO GARCÍA MALDONADO  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN

ING. CARLOS AURIEL ESTÉVEZ HERRERA  
DIRECTOR GENERAL DE LOS SEIEM





"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

De conformidad a la cláusula TERCERA del presente convenio las partes designan como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los hallazgos a:

  
M. A. P. HUGO AYALA RAMOS  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO

  
C.P. JAVIER ENRÍQUEZ GARCÍA  
CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

  
LIC. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

